

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD: 4313345

Denominación: Máster Universitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Geografia i Història

Rama/s: Artes y Humanidades

Créditos: 90 ECTS

Fecha de verificación: 19 de septiembre de 2012 Fecha de la última acreditación: 14 de diciembre de 2015

Fecha de la visita externa: 30 de octubre de 2019 - 31 de octubre de 2019

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 9 de julio de 2020 por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.





Dimonoión

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Valoración global	Acreditado con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Dimension	Resultado

Dogultada

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Reforzar los mecanismos de coordinación docente, tanto en lo referido a los centros participantes (pese a contar con la ventaja de descansar mayoritariamente en el Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere), como a las dos modalidades, presencial y en línea.
- Habilitar los mecanismos necesarios para cumplir con urgencia con la normativa vigente respecto a la presentación y defensa del TFM en la modalidad online.
- Actualizar y completar, por parte del centro, los datos académicos sobre satisfacción. Esta información debería estar accesible también desde la página web del master (y no solo desde la página del SGIC).
- Completar la información necesaria para poder reflexionar sobre los diferentes aspectos de la política y objetivos de calidad, así como de los procesos, registros y documentos derivados.
- Recoger evidencias de la revisión del SGIC, incluyendo actas de las reuniones y todo aquello que permita evidenciar que se siguen los flujos descritos en los procesos, más allá de los resultados (e incluyendo una reflexión sobre el propio funcionamiento del proceso de revisión).
- Habilitar los mecanismos necesarios para asegurar que en la elaboración de los TFM se respetan con rigor las orientaciones en cuanto a estructura, contenidos, etc.
- Mejorar y aclarar la información a los estudiantes en lo referido al peso que en la calificación final del TFM tiene, en su caso, el informe del tutor.
- Analizar y reflexionar sobre los mecanismos de evaluación del aprendizaje, tanto individual como colectivo, en ambas modalidades. En su caso, este análisis y reflexión debería conducir a completar la evaluación con mecanismos más adaptados, adecuados y/o rigurosos, con un mayor equilibrio y complementariedad entre los diferentes tipos de pruebas y, en la medida de lo posible, menor disparidad entre materias.
- Habilitar los mecanismos necesarios para asegurar una mayor consistencia en los resultados de la evaluación del aprendizaje y, en general, de la calidad del TFM.
- Evitar información que pudiera resultar contradictoria en cuanto al número de miembros de los tribunales de TFM y, en su caso, asegurar que éstos están compuestos por tres miembros. La participación de un miembro externo al profesorado del master sería un elemento positivo.
- Asegurar que la información específica disponible por los estudiantes es consistente y clara (por ejemplo, respecto al peso que pueda tener la valoración del tutor)

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades







Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 9 de julio de 2020



ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de acceso que concuerda completamente con lo establecido por la titulación. El número de estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación de los que dispone la titulación presentan disfunciones.
- 1.5. La normativa legal correspondiente a la titulación no se aplica adecuadamente.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.
- 2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y de satisfacción de la titulación.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

- 3.1. El SGIC cuenta con un proceso implementado que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información sobre su evolución temporal. El SGIC sólo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor).
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso para su revisión, pero no está implementado. Se llevan a cabo algunas acciones no sistemáticas de revisión y mejora de los procesos del SGIC. Las acciones de mejora del SGIC presentan un alcance y una priorización parciales y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

- 4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y de los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y cuenta con contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.
- 4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.
- 4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.





5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

- 5.1. Se pone de manifiesto que el plan de acción tutorial y de orientación académica dan respuesta a las necesidades de los estudiantes. La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...). Los estudiantes y los tutores están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.
- 5.2. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, así como instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

- 6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel MECES requerido por la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.
- 6.2. La metodología y las actividades docentes ofrecen un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados del aprendizaje requeridos. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas deficiencias que no permiten en todos los casos certificar y/o discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones.
- 6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.
- 6.4. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo período de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

